

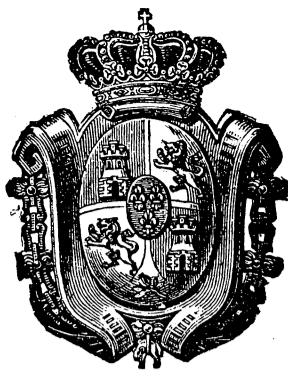
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1426.

VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

EN virtud de providencia del juzgado de guerra del ejército del Norte, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por el fallecimiento de D. Juan Bautista Roman, ayudante que fue del

segundo batallón del regimiento infantería de la Princesa, y de su hijo de menor edad D. Juan Bautista, que murió en Madrid en el mes de Marzo último, cuyos autos de la testamentaria se siguen en el citado juzgado y escribanía de guerra que está á cargo del infrascrito, para que se presenten á deducir las acciones de que se crean asistidos con arreglo á las leyes; en la inteligencia de que hasta ahora nadie ha reclamado la herencia en el citado tribunal.

TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERÍAS NACIONALES.

Mes de Abril de 1838.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores, por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Abril, á saber:

EXISTENCIAS EN FIN DE MARZO DE 1838.		Rs. vn.	Mrs.
En la tesorería.....		178589..	11
En poder de los administradores.....		1232991..	5
Remesas en camino.....		165000	
		1576580..	16

ENTRADA GENERAL EN EL MES DE ABRIL DE 1838.

Por cuenta de extracciones y sorteos.

Por la extraccion de 26 de Marzo de 1838 han ingresado en poder de varios administradores de la renta.....	895..	4	1987717..	6
Por el sorteo de 29 del mismo id. id.....	2580			
Por la extraccion de 9 de Abril han ingresado en poder de los administradores de Madrid y Alcalá de Henares.....	162382..	10		
Por el sorteo de 14 del mismo id. en los de provincia y Madrid.	740790			
Por la extraccion de 25 de id. id.....	391742..	2		
Por el sorteo de 28 de id. id.....	685720			
Por id. de 14 de Mayo id. en poder de varios administradores:	5200			
Por la extraccion de 21 de Mayo id.....	407..	24		

Por ingresos extraordinarios.

Por el descuento gradual de sueldos han ingresado en tesorería y en poder de varios administradores.....	2562..	6	549066..	26
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores.....	1757..	7		
Por ganancia en la negociacion de efectos.....	251..	6		
Por abono que se hicieron de mas en sus comisiones de la extraccion de 26 de Marzo diferentes administradores.....	374..	1		
Por cantidades recibidas de órden de la direccion en las administraciones de Badajoz, Ecija y Sevilla.....	2480			
Por anticipaciones.....	2179..	17		
Por importe de 107 letras expedidas por la direccion á cargo de los administradores de la renta.....	539662..	23		
Total ingresado.....	4113364..	14		

SALIDA GENERAL.

Por comisiones.

Por mas abono que se hacen diferentes administradores por su comision de la extraccion de 26 de Marzo.....	88..	26	75769..	25
Por id. id. los administradores de Cuenca y Puerto de Santa María en la del sorteo de 29 de id.....	77..	12		
Por abono hecho á los administradores de Madrid y Alcalá de Henares sobre 162,382 rs. y 10 mrs. que importan las jugadas para la extraccion de 9 de Abril.....	8180..	19		
Por id. á los de provincia sobre 492,670 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 14 del mismo.....	14779..	16		
Por id. á los de esta corte sobre 248,120 rs. id. id.....	3727..	16		
Por id. á los de provincia sobre 244,021 rs. y 6 mrs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 23 de id.....	24401..	6		
Por id. á los de esta corte sobre 147,720 rs. y 30 mrs. id.....	7385..	20		
Por id. á los de provincia sobre 451,560 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 28 del referido mes.....	15546..	12		
Por id. á los de esta corte sobre 234,160 rs. id. id.....	3511			
Por id. á los de provincia sobre 2,400 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 14 de Mayo.....	72			

Ganancias á los jugadores.

Por ½ billete del sorteo de 26 de Junio de 1837 se han satisfecho á los jugadores á cuenta de los 654,060 rs. que les correspondieron.....	120
Por ½ id. del sorteo de 10 de Agosto se les han satisfecho por cuenta de los 584,800 rs. id. id.....	80
Por ¾ id. del sorteo de 6 de Setiembre se les han satisfecho por id. de 375,560 rs. id. id.....	160
Por 2 pagarés de la extraccion de 4 de Diciembre se les han satisfecho por id. de 556,618 rs. id. id.....	376
Por ¾ billete del sorteo de 23 del mismo por id. de 499,800 rs. id. id.	400
Por 1 pagaré de la extraccion de 28 de id. por id. de 162,334 rs. id. id.....	40

1176

Suma anterior.....	1176	1247332
Por 6½ billetes del sorteo de 24 de Enero de 1838 se les han satisfecho por id. de 651,200 rs. id. id.....	1000	
Por 4½ id. del sorteo de 10 de Febrero se les han satisfecho por id. de 556,060 rs. id. id.....	4020	
Por 1 pagaré de la extraccion de 26 del mismo se les han satisfecho por id. de 154,370 rs. id. id.....	42	
Por 9½ billetes del sorteo de 28 de id. se les han satisfecho por id. de 614,100 rs. id. id.....	6200	
Por 9¼ id. del sorteo de 15 de Marzo se les han satisfecho por id. de 525,620 rs. id. id.....	237370	
Por 1244 pagarés de la extraccion de 26 del mismo se les han satisfecho por id. de 207,559 rs. id. id.....	112082	
Por 288½ billetes del sorteo de 29 de id. se les han satisfecho por id. de 588,880 rs. id. id.....	327560	
Por 475 pagarés de la extraccion de 9 de Abril se les han satisfecho por id. de 70,794 rs. id. id.....	70630	
Por 372 billetes del sorteo de 14 del mismo se les han satisfecho por id. de 597,640 rs. id. id.....	340960	
Por 797 pagarés de la extraccion de 23 de id. se les han satisfecho por id. de 140,332 rs. id. id.....	59932	
Por 119 billetes del sorteo de 28 del referido mes se les han satisfecho por id. de 594,800 rs. id. id.....	86360	

Gastos de extracciones y sorteos.

Por cuenta de los ocasionados en el sorteo de 15 de Marzo de 1838.	150	8401..	24	
Por id. id. en la extraccion de 26 id. id.....	668			
Por id. id. en el sorteo de 29 id. id.....	150			
Por id. id. en la extraccion de 9 de Abril.....	1889..			17
Por id. id. en el sorteo de 14 id. id.....	775			7
Por id. id. en la extraccion de 23 id. id.....	3599..			
Por id. id. en el sorteo de 28 de id. id.....	752			
Por id. id. en el sorteo de 28 de Mayo.....	250			
Por id. id. en el sorteo de 11 de Junio.....	170			

Sueldos y gastos de oficinas.

Por los sueldos satisfechos á los empleados de estas oficinas por cuenta de los que les corresponden en este año.....	156899	167107..	32
Por gastos comunes.....	10208..		

Quebranto en la negociacion de letras.

Por la pérdida sobre 879055 rs. 12 mrs. á que ascienden las negociaciones hechas en esta corte y en las provincias.....	6496..	8469..	3
Por corretages sobre 1.972,382 rs. en que han intervenido agentes de cambio.....	1972..		

Varios pagos.

Por entregas hechas á la direccion general del Tesoro público..	333667..	886785..	5	
Por gastos en la numeracion, satinado, timbrado y demas para la expedicion de los billetes del contrato con el banco.....	17000			
Por premios á patriotas y doncellas.....	10000			
Por reintegro de las cantidades recibidas en las administraciones de Badajoz, Ecija y Sevilla.....	2480			
Por id. de anticipaciones.....	1512..			7
Por importe de 94 letras de la direccion satisfechas en este año por cuenta de las giradas en el mismo.....	517866..			23
Por una letra de la misma direccion correspondiente al año próximo pasado.....	700			
Por abono hecho á diferentes administradores en la extraccion de 26 de Marzo de este año.....	3750..			28
Por id. al de Toledo en la de 26 de Febrero.....	8..			4
Total pagado.....	2393865..			21

RESÚMEN GENERAL.

Importa lo ingresado en todo el mes de Abril con inclusion de la existencia que resultó en el anterior.....	4113364..	14
Id. lo satisfecho en el mismo mes.....	2393865..	21
Existencia para el de Mayo.....	1719498..	27

que se halla en

esta forma:

En la tesorería..... 270729.13		En poder de los administradores de	
Núm.		Suma anterior.	
1.	202.29	617185.4	
2.	1173.6		Coruña..... 40004.7
3.	5596.18		Cuenca. {9415 21} 12818.15
4.	1108.13		{3402 28}
5.	200		Ecija..... 5522.5
6.	521.7		Elche..... 3559.24
7.	955.2		Escorial..... 1581.6
8.	355.30		Gerona..... 9511.7
9.	4519.7		Granada..... 12750.28
10.	151.35		Guadalajara..... 4952.4
11.	1502.21		Huelva..... 10045.10
12.			Huesca..... 4411.12
13.	{15275} 15625.1		Jaen..... 9058.16
	{548 1}		Jerez..... 26048.28
14.	5564.27		Leon..... 3568.10
15.	506.4		Lérida..... 1106.8
16.	1223.16		Logroño..... 26240.31
17.	52.6		Lugo..... 3705
18.	2546.31		Málaga..... 9958.4
19.	377.28		Murcia..... 17038.3
20.	3495.5		Ocaña..... 1767.16
21.	510.9		Orense..... 7584.21
22.	2683.29		Orihuela..... 2012.22
23.	122.20		Oviedo..... 3478.15
24.	1075.27		Palencia..... 6650.15
Albacete.....			Palma de Mallorca..... 28286.10
Alcalá de Henares.....	2895.32		Pamplona..... 7892.25
Algeciras.....	4725.8		Pontevedra..... 8621.19
Alicante.....	13579.4		Puerto de Sta. María..... 9420.24
Almería..... {15251 27} 20946.25			Reus..... 2255.1
	{5694 32}		Salamanca..... 9191.25
Aranjuez.....	2249		San Fernando..... 10694.9
Arganda.....	446.7		San Sebastian..... 2644.11
Avila.....	6189.2		Santander..... 11440.27
Badajoz.....	23876.6		Segovia..... 11073.7
Barcelona.....	81544.25		Sevilla..... 103234.19
Bilbao.....	5794.15		Soria..... 1699.55
Burgos.....	15290.27		Talav.ª de la Reina..... 10851.19
Cáceres.....	5558.50		Tarragona..... 17168.12
Cádiz.....	305652.11		Toledo..... 5854.4
Cartagena.....			Tudela..... 991.11
Castellón de la Plana.....	5590.26		Valencia..... 148791.8
Ceuta.....	3196.15		Valladolid..... 14642.1
Ciudad Real.....	4192.51		Vitoria..... 15781.10
Colmenar Viejo.....	461.22		Zamora..... 12262.25
Córdoba.....	65895.4		Zaragoza..... 69796.25
Corella.....	518.17		
	617185.4		1610998.27
		Remesas en camino.....	108500
		Total.....	1719498.27

Segun resulta de las cuentas que estan á mi cargo; y para que conste y obre los efectos correspondientes, firmo este extracto en Madrid á 24 de Setiembre de 1858.—El tenedor de libros Rafael Ruiz Ordoñez.

Dirección general de Rentas provinciales.

Estado de las provincias en que se han celebrado repartimientos de la contribucion extraordinaria de guerra, y fechas en que se publicaron, segun las noticias recibidas en esta direccion con posterioridad al 1.º del actual.

PROVINCIAS.	REPARTIMIENTO SOBRE		
	Riqueza territorial y pecuaria.	Consumos.	Riqueza industrial.
Alicante.....	En 26 de Setiembre	En id.....	En id.
Huelva.....	En 25 de id.	En id.....	En id.
Leon.....	En 7 de id.	En 1.º de Setiembre.	En 22 de Setiembre.
Málaga.....	En 22 de id.	No consta.	En 29 de id.
Pontevedra.....	En 12 de id.	En 12 de Setiembre.	No consta.
Madrid.....	En 9 de Octubre.	No consta.	No consta.

Madrid 10 de Octubre de 1858.—Manuel Gonzalez Brabo.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Habiéndome expuesto el mariscal de campo D. Valentin Ferraz que el estado decadente de su salud no le permite atender a las graves y perentorias ocupaciones del Ministerio de la Guerra que le encomendé interinamente por mi decreto de 9 del actual; como Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar para que desempeñe tambien interinamente dicho Ministerio el brigadier de infantería D. Francisco Hubert. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—En Palacio a 11 de Octubre de 1858.—Al Presidente del Consejo de Ministros.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

Hasta 7 de Julio alcanzan las fechas que tenemos de la ca-

pital de Méjico, y las noticias son muy satisfactorias, como podrá verse por el siguiente párrafo de una carta escrita por un personaje de alta categoria y distinguido por su saber.

Méjico 6 de Julio. El estado de incertidumbre en que hasta ahora nos tiene el ridículo y extravagante bloqueo de los franceses debe terminar ya muy pronto, segun mi corto entender, pues á fines de este mes, ó cuando mas tarde á principios del que entra, debemos tener aqui la resolución del buen Luis Felipe, quien no siendo probable que quiera enredarse en una guerra á 20 leguas de distancia, y hallándose por otra parte comprometido, hará quebrar el hilo por lo mas delgado, diciendo que su representante aqui se excedió &c., y vendremos á parar en nuevos convenios. Asi piensan todas las personas sensatas, fundadas en que el dichoso bloqueo se ha efectuado sin conocimiento alguno, no solamente de las demas naciones, pero aun de la misma Francia, como lo ha probado la experiencia.

Entre tanto los verdaderos bloqueados son los franceses residentes entre nosotros, pues nadie les compra, nadie les vende, todos les cobran, todos los odian; y para alivio de su suerte se ven constantemente amenazados de una expulsion general. Ya confiesan que se han llevado un solemne chasco, porque creyeron que á la menor amenaza que se nos hiciera sucumbiríamos sin despegar nuestros labios, y ya han visto que no ha sido así, y que les ha de costar un poco de trabajo volver á conseguir lo mismo que antes se les concedia gratuitamente, porque estamos firmemente resueltos á perecer antes que ceder en lo mas minimo.

El Gobierno en estas circunstancias se ha portado con decoro y dignidad, y seguirá firmemente observando igual conducta. Para que todo sea raro y extraordinario entre nosotros, desde que empezó el bloqueo, esto es, desde que este Gobierno empezó á carecer de sus principales rentas, como lo eran los derechos de las aduanas de Veracruz y de Tampico, ha aumentado el ejército con 60 hombres efectivos; ha empezado á disciplinarlo y atenderlo con algun esmero; lo paga con puntualidad y por mesadas adelantadas; le ha puesto gefes de honradez y de instruccion, algunos de ellos españoles, y han terminado todos los motines que podian dar algun cuidado, de modo que á la fecha en que escribo á V. se halla esta república en perfecta y completa paz, y no es probable que se altere por algun tiempo.

Por otra parte, no crea V. que estan bloqueados todos estos puertos, como debia suponerse en vista de las bravatas con que nos anunció el bloqueo Mr. Bazoché: lo estan únicamente Veracruz, Tampico, y algunas veces Matamoros; porque no siendo mas que cinco los buques bloqueadores, y permaneciendo uno de ellos por necesidad anclado siempre en la isla de Sacrificios, V. me dirá si es posible que cuatro buques miserables bloqueen todas las costas de la antigua Nueva España!!! A esto se agrega que el Gobierno mejicano con una sola plumada acaba de hacer mas difícil, si no imposible, este bloqueo, pues ha habilitado para el comercio marítimo siete puertos mas, y está resuelto á habilitar cuantas poblaciones se

hallan sobre la costa, en caso necesario: así es que ya estan entrando buques de la Habana en Tecoluta, en Tuxpan y en Soto-la-Marina. En una palabra, fuera de este pais se le da al bloqueo mucha mas importancia de la que aqui le damos y que realmente tiene.

Tambien tenemos á la vista otra carta de Tampico de un gefe de distincion de que damos el extracto siguiente:

Tampico y Julio 22 de 1858.—Aqui no ha dejado de haber sus cosillas notables. Varios buques han burlado el bloqueo, poniendo en tierra sus cargamentos y salvándose ellos mismos; algunos han tenido que embestir contra la playa por la persecucion; y aunque vacios ya de su carga, han sido quemados por los bloqueadores, y otros han entrado felizmente en los mismos puertos. En Tuxpan, habiendo varado la goleta mejicana *Independencia*, que venia con cacao de Tabasco, y socorrida por una partida de la costa, fue atacada por un bote ó por varios de un bergantín bloqueador; y habiéndose defendido, murieron, por lo que hasta hoy se sabe sin contradiccion, cinco franceses, entre ellos un oficial.

Las reuniones de disidentes todos los dias reciben golpes mortales; pronto quedará hecha la pacificacion, pues Urrea, perseguido por todas partes, no hace mas que huir.

NEGOCIOS COLOMBIANOS.

A los acreedores.

Con el objeto de dar cumplimiento por parte del Gobierno de la Nueva Granada á los artículos 17 y 20 de la convencion celebrada con Venezuela en 25 de Diciembre de 1855, y aceptada por el Ecuador, que fue publicada en la Gaceta oficial núm. 355; y para que los acreedores por deudas colombianas no sufran perjuicios en el reconocimiento de sus respectivos créditos, el poder ejecutivo ha dispuesto se invite á todos los que tengan documentos de las clases que se dirán á que los presenten antes del 1.º del próximo Diciembre en la comision auxiliar de la plenipotencia granadina establecida en esta capital, para que tomando razon de ellos y previa su verificacion, sean incluidos en la relacion que debe pasarse á la comision colombiana de las deudas flotante y de tesorerías:

1.º Los documentos de deuda flotante colombiana, que fueron mandados radicar en las aduanas de la Nueva Granada antes y despues del dia 1.º de Enero de 1850; pero cuya radicacion no haya tenido efecto por no haber sido presentados ó recibidos en las respectivas aduanas.

2.º Si algun ciudadano de la Nueva Granada tuviere documentos mandados radicar en aduanas de Venezuela ó del Ecuador, que no se hayan presentado en ellas, podrá tambien exhibirlos en la comision auxiliar de la plenipotencia granadina, para que previa su verificacion, se tome razon de ellos, y se eviten asi perjuicios á los tenedores por si no hubiesen sido incluidos en las relaciones de las otras dos repúblicas.

3.º Los documentos de que sean tenedores los ciudadanos ó habitantes de la Nueva Granada procedentes de la misma deuda flotante, que sin estar radicados ni mandados radicar en las aduanas granadinas, estuvieren reconocidos por el gobierno de Colombia, bien sea que ellos hubieren sido emitidos por la comision del crédito público, é inscritos en el libro respectivo, ó expedidos por el secretario de Hacienda de la misma república sin haberse hecho su inscripcion en el mencionado libro.

4.º Los documentos procedentes de sueldos, pensiones, servicios, préstamos y contratas que debieron pagarse por las tesorerías ú oficinas de recaudacion de la Nueva Granada antes del 1.º de Enero de 1850, y que no sean de naturaleza ni de los que debieron consolidarse por la ley de 22 de Mayo de 1826, ni constituir la deuda flotante conforme á la ley de 31 de Agosto de 1827. Esta clase de documentos son los que forman la deuda denominada de tesorerías.

Para gobierno y mejor inteligencia de los acreedores se insertan aqui tanto las disposiciones de la ley de 22 de Mayo de 1826 relativas á los créditos consolidables, cuyos documentos deben presentarse á la comision colombiana reunida en esta capital, para que los reconozca é inscriba en el competente registro, en conformidad de lo estipulado en el artículo 14 de la convencion de 25 de Diciembre de 1854, como las de la ley de 31 de Agosto de 1827, que clasifica y dispone el pago de la deuda flotante. Con este conocimiento podrá saberse exactamente cuál es la deuda de tesorerías.

Disposiciones de la ley de 22 de Mayo de 1826 sobre créditos consolidables.

Artículo 1.º La república de Colombia reconoce como deuda nacional....

Art. 3.º La glosada y liquidada por la comision de liquidacion establecida en esta capital....

Art. 4.º La que se ha contraido por la ley de 25 de Julio de 1825, año XIII, para cubrir los haberes militares de las tropas y oficiales de Apure....

Art. 5.º La suma que no se haya satisfecho... de los haberes militares que conforme á la ley de 28 de Setiembre de 1821, año XI, se han declarado á los acreedores de la república....

Art. 6.º La que hubiere sin pagar de la mitad de los sueldos retenidos á los empleados civiles y militares de la república por el decreto del Libertador Presidente de 14 de Setiembre de 1819....

Art. 7.º La del tercio de sueldos retenidos á los mismos empleados por la ley de 8 de Octubre de 1821, año XI....

Disposiciones de la ley de 31 de Agosto de 1817 sobre deuda flotante.

Artículo 1.º....

Parágrafo 1.º Se entenderá por deuda exterior flotante: 1.º la contraida originalmente con extranjeros no naturalizados, y 2.º la procedente de letras giradas por el Gobierno contra los fondos del empréstito extranjero del año de 1824, ya sea que las obligaciones ó letras de esta especie de deuda paren en poder de extranjeros, ó en el de nacionales.

Parágrafo 2.º Se entenderá por deuda interior pagadera flo-

tante la contradi originalmente con naciones dentro ó fuera del territorio de la república, ya sea que las obligaciones paren en poder de extranjeros ó de nacionales, y cuyo origen es el siguiente: 1.º Toda la deuda procedente del empréstito de 2000 pesos decretado por el Congreso constituyente en 30 de Julio del año xi: 2.º La que procede de los empréstitos que desde igual fecha haya exigido el poder ejecutivo por sí ó por medio de los intendentes, de los comandantes generales ó de cualquiera otra persona, en dinero ó efectos, para la subsistencia del ejército y marina, y 3.º El tercio del sueldo retenido á los empleados de orden del poder ejecutivo.

Asimismo se llama la atención de los acreedores de 6 de Febrero de 1825 y de 7 de Enero de 1850, insertas en el registro oficial, por las cuales se declaran canceladas ciertas deudas, si no se comprobaban y reclamaron dentro de los términos allí prefijados.

Bogotá 1.º de Junio de 1858. — El Secretario de Hacienda, Aranzazu, (N. de A. M.)

TURQUIA.

Constantinopla 3 de Setiembre.

Segun las noticias mas recientes que nos han llegado del campo del Seraskier, cerca del monte Tauro, fecha 25 de Agosto, la insurreccion de Siria habia sido completamente sofocada. Ibrahim-baja se ocupa en este momento en desarmar los drusos, y aun á los maronitas, cuya socorro le ha sido tan útil para vencer á los drusos.

Se sabe de la Persia que la insurreccion contra el Shah toma cada dia mas consistencia.

Las tropas inglesas, que han verificado su desembarco en el golfo Pérsico, han recibido refuerzos de Bombay.

El ministro ingles Mac-Neil ha llegado á Tabris, y se le espera en Trebisonda. El virey habia marchado de nuevo para el Cairo, despues de haber recibido la noticia de la sumision de los drusos, que habia comunicado oficialmente á todos los cónsules europeos.

La peste hacia espantosos progresos en Broussa.

Se espera de dia en dia la publicacion de un firman, que debe permitir á los francos la adquisicion de propiedades en el imperio otomano. (G. de Carlsruhe.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Setiembre.

Las noticias de los distritos manufactureros podrian ser mas favorables. Los pedidos son muy limitados; pero se esperaban mas de los Estados-Unidos. Sin embargo, esta paralización será temporal. Los capitales abundan efectivamente en la Cité. (Morning-Advertiser.)

El Morning-Chronicle, despues de insertar el despacho telegráfico relativo á Luis Bonaparte, añade: "Asi se termina este asunto. Felicítamos á la Suiza por haberse desembarazado del Príncipe Luis y de su causa. Es notable que mientras Luis Bonaparte se ocupa en intrigas políticas, su primo Carlos, hijo de Luciano, está en correspondencia con el Instituto y le envia de América los descubrimientos que ha hecho en historia natural."

Su nombre ha obtenido una mencion honrosa en la sesion de aquella sabia corporacion del 24 del corriente.

Estamos autorizados á decir que S. M. la Reina viuda Adelaida no tiene intencion de ir á Lisboa; marchará via recta á Gibraltar, de donde despues de algunos dias de permanencia se hará á la vela para la isla de Malta. La partida de S. M. para Portsmouth señalada para el 1.º de Octubre, no se verificará segun indicios hasta el 3 ó el 4 á causa de no estar concluidas las obras interiores del navio el Hastings. S. M. pasará la noche que preceda á su salida en casa de Sir Ph. Durham, comandante del puerto de Portsmouth. Un barco de vapor conducirá al dia siguiente por la mañana á la Reina á bordo del Hastings. (Morning-Herald.)

Lord Francis Egerton, miembro del parlamento, acaba de tomar posesion con mucha pompa del cargo de rector de la universidad de Aberdeen, en presencia de mas de 250 alumnos. (Morning-Post.)

Dice el Globe:

El contenido de los pliegos oficiales del Canadá recibidos en este dia en el ministerio de las colonias es sumamente satisfactorio relativamente á la tranquilidad pública ya restablecida en la provincia superior.

Decreto de la Reina de Inglaterra inserto en la Gaceta de Londres del 21 de Setiembre sobre el valor de los doblones de á ocho y pesos duros.

Por cuanto la moneda que corre en nuestras colonias occidentales, inclusa la Guiana inglesa, es en parte de la moneda acuñada en el Reino Unido, y en parte de la de oro española, mejicana y colombiana, con la denominacion de doblones de á ocho, y de la de plata española, mejicana y colombiana con el nombre de duros; siendo conveniente que se declare y fije el valor que deben tener en circulacion los dichos doblones de á ocho y pesos duros: habiendo oido á nuestro consejo privado, hemos venido en declarar y ordenar, y en su virtud declaramos y ordenamos que en todas nuestras referidas colonias los dichos doblones circularán y serán recibidos en pago al completo de 64 chelines, moneda corriente del Reino Unido, y los dichos duros circularán y serán recibidos en pago por todo el valor de 4 chelines y dos peniques, asimismo moneda corriente del Reino Unido. Y en todos los pagos que se

hagan en cualquiera de las dichas monedas, la verificación del pago en doblones de á ocho y duros, ó en ambas especies juntamente por el autedicho valor se reputará y tendrá por pago legitimo, de la misma manera que si semejante pago se hubiera hecho en moneda acuñada corriente del Reino Unido.

Dado en nuestro palacio de Windsor á 14 de Setiembre de 1858, el segundo de nuestro reinado. — Dios salve á la Reina.

(The Atlas.)

FRANCIA.

Paris 1.º de Octubre.

Un periódico de la mañana publica una carta de Zurich de fecha del 24. Se dice en ella que habiendo tenido noticia el gran consejo de la resolucion del Príncipe Luis, no se habia reunido, y que se habia despachado un correo á Lucerna, anunciando que Zurich no enviaria Diputados á la Dieta para el 1.º de Setiembre. Al mismo tiempo el pequeño consejo ha declarado que si la Francia no se daba por satisfecha completamente con la salida del Príncipe Luis, se hará un llamamiento á las armas al pueblo suizo. El gran consejo de Berna en su sesion del 24, despues de doce horas de deliberacion, ha adoptado por una mayoría de 106 votos contra 104 la proposicion de la mayoría del consejo ejecutivo, relativa á negarse formalmente á acceder á la peticion de la Francia. Este voto fue acogido con estrepitosos aplausos.

El 26 se celebrará una nueva sesion con el objeto de votar un crédito para comprar fusiles.

Mr. Kohler ha dado su dimision. (Constitutionnel.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 5 de Octubre.

Reclama entre otros muchos objetos la atencion del Gobierno español el estado de nuestras relaciones con las potencias de Ultramar que fueron nuestras antiguas colonias. La estrecha simpatía que nos une con aquellos paises, cimentada en tantos y tan profundos fundamentos, aun independientes de nuestra prolongada dominacion, nos hacen esperar que, á pesar de la larga distancia que los separa, no llegará á enfriarse la amistad y el aprecio que deben profesarse ambos pueblos. Baldoñ fuera para nuestro Gobierno y muy grande el consentirlo, y falta, al mismo tiempo, de que no dejarán de aprovecharse otras potencias rivales y celosas, durante largo tiempo, de nuestros extensos dominios.

Muévenos á hacer estas reflexiones el documento que insertamos en otro lugar de nuestras columnas relativo al bloqueo que sufren las costas del reino de Méjico. Desgraciadamente las circunstancias azarosas en que andamos envueltos nos impiden desempeñar el papel que nos correspondia por mil razones de mediadores en las desavenencias de aquella república con Francia, y de protectores en Europa de los mismos paises que tienen que agradecer los beneficios de la civilizacion

(El Tiempo.)

Sevilla 9 de Octubre.

En la noche del 29 al 30 del pasado prendieron fuego maliciosamente á dos arriales de paja de la labranza que en la villa de Aznalcollar tienen D. Julian Moreno y su hijo D. Manuel. La pérdida y perjuicios de este funesto suceso es de mucha consideracion y trascendencia, por cuanto estos labradores tendrán que retirar sus ganados, y no podrán labrear sus tierras con el esmero que corresponde.

Este crimen indica un fondo de cobarde perversidad, efecto de una venganza abominable, y producto de resentimientos que solo abrigan almas envilecidas: no es la primera vez que se ha perpetrado ya contra los mismos sujetos.

Sabemos que á la autoridad superior de esta provincia ha llamado mucho la atencion tan desgraciado accidente, y ha procurado excitar el celo de otras para el descubrimiento y castigo de sus autores. (Diario de Sevilla.)

MADRID 12 DE OCTUBRE.

En El Novicio de Zaragoza del martes 9 de Octubre hay un largo artículo donde se refiere extensamente las ocurrencias de aquella capital, originadas de la aproximacion del rebelde Cabrera. Conmovido el pueblo por la referida causa, se celebró una junta de autoridades, presidida por el Sr. general, segundo cabo de la provincia, en la cual se resolvió el arresto de varias personas notoriamente desafectas, á fin de tenerlas en rehenes para contener de este modo las atrocidades del gefe de los facciosos. El bando y proclama que copiamos á continuacion publicados el dia 8 por el general San Miguel, bastarán para formar idea de los sucesos y del estado de Zaragoza. El Novicio concluye su artículo del modo siguiente:

En el momento actual, las 12 de la noche, hora en que entra en prensa nuestro periódico, una parte de la Milicia nacional queda sobre las armas.

La tranquilidad y la confianza interior continúa sin que por ahora temamos nuevas desgracias. Cabrera debe dormir en Fuentes: acabamos de hablar con dos soldados del general Pardiñas que han logrado volver á nuestras filas; la herida que en el brazo recibió aquel monstruo en la accion de Maella se ha exasperado en la tarde del 7, lo que le obligó á hacer cama en La Muela. Explicamos su contramarcha emprendida hoy por este suceso, ó acaso porque haya tenido aviso de algún movimiento de nuestras tropas desde Teruel.

Continuaremos dando cuenta á nuestros lectores de cuanto merezca ponerse en su conocimiento.

BANDO.

D. Santos San Miguel, caballero gran cruz de las nacionales y militares órdenes de S. Fernando y S. Hermenegildo, y

de la de Isabel la Católica, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo cabo de este distrito, y por ausencia del Excmo. Sr. capitán general, comandante general del mismo &c. &c.

Aunque estoy persuadido de que ni aun los desleales que puedan abrigarse en esta siempre heroica capital y conserven por acaso armas, osarán exponerse al pronto y ejemplar castigo que recibirian si dentro de los muros las esgrimiesen alguna vez en defensa del absolutismo; sin embargo, el deseo de evitar que algun iluso se exponga á perecer por sugeriones pérdidas, usando de aquellas en caso de que el enemigo se acercara con objeto tambien de que las empuñen únicamente los que hayan dado pruebas, ó esten sinceramente decididos por la libertad, la Constitucion de 1857 y el trono legitimo de nuestra augusta é inocente Reina Doña Isabel II; y últimamente, para ocurrir á la posibilidad de que algunos fanáticos considerando aventajada la causa del Pretendiente tengan reuniones ó demuestren de otro modo un irrellexivo júbilo, que comprometeria la tranquilidad pública, refluendo acaso en perjuicio suyo, he venido en mandar, y mando:

Art. 1.º Todos los habitantes de esta ciudad de cualquiera clase y condicion que fueren, y no pertenezcan al ejército ó esten inscritos en la Milicia nacional, entregarán dentro del término de 24 horas á contar desde que se fije este bando en los parages públicos, cuantas armas guarden propias ó ajenas en las casas consistoriales, donde el Excmo. ayuntamiento tendrá comisionados que las recojan; bien entendido que es provisional esta medida, pues volverán á darse con las formalidades competentes á los que por sus opiniones y patriotismo deban empuñarlas, inscribiéndose en los batallones organizados de la Milicia nacional ó en los nuevos que deben formarse.

Art. 2.º Al que desobedeciendo este mandato se le encontrase alguna arma en la visita domiciliaria, que se hará despues del término marcado, se le impondrá irremisiblemente el castigo que marcan las leyes contra los sospechosos y los desobedientes á las órdenes.

Art. 3.º Se prohibe toda reunion pública ó clandestina que pueda inspirar sospecha por las circunstancias de los sujetos que la formen, y tambien que se hagan demostraciones públicas de júbilo que de algun modo signifiquen afecion al bando rebelde, en el concepto de que los contraventores á estas disposiciones serán castigados con las penas extraordinarias á que hubiere lugar.

Art. 4.º Como toda reunion numerosa en calles y plazas públicas, por dignas que sean las personas que la constituyan, produce siempre agitacion y una alarma en circunstancias como las actuales, se encarga muy particularmente á este juicio vecindario procure evitar cuanto en dicho concepto, ó de otro modo, pueda ocasionar la menor inquietud.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará en la órden general de la plaza, y se fijará en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital. Zaragoza 8 de Octubre de 1858. — Santos San Miguel.

Zaragozanos: Cuando os dirigi mi voz en 5 de este mes, preveia ya que envalentonado el feroz Cabrera con la ventaja que un azar de la guerra le deparó, y prevalido de la distancia de las otras tropas del ejército del Centro, extenderia la devastacion á pueblos de esta comarca, y en efecto ha invadido algunos indefensos, repitiendo los actos de barbarie que le distinguen y desplegando esencialmente su saña contra los que habiau dado mas pruebas de decision por la sagrada causa de la libertad.

Si la escasez de fuerzas no nos permite por ahora reprimir su orgullo, y arrojarle de un suelo que circunstancias desgraciadas le han permitido pisar, y que abandonará cobarde cuando se aproximen las tropas que me apresuré á reclamar, mi deber exige que ponga en lo posible un coto á su barbarie usando de represalias, por mas repugnantes que sean á mis principios. Con este objeto me propongo dictar varias providencias, y desde luego he dispuesto se pongan bajo custodia aquellos sujetos de esta ciudad á quienes la opinion pública designa como afectos á los rebeldes, y estoy decidido á generalizar esa medida en el distrito para que sirvan todos de rehenes, y sufran la misma suerte que el enemigo, despreciando como hasta aqui los usos y derechos de la guerra, haga sentir á los patriotas que por desgracia esten ó caigan en su poder. Zaragozanos: me cabe la satisfaccion de que os es conocida la fidelidad con que cumplo mis palabras, y en tal concepto cuento con que continuareis tranquilos, y me repetireis las pruebas de confianza con que se honra vuestro general segundo cabo. Zaragoza 8 de Octubre de 1858. — Santos San Miguel.

VARIEDADES.

Los baños de Teplitz en Alemania.

Desde el punto en que los arcos del famoso puente de Dresden se encorvan con osadía sobre el Elba, la vista que se eleva hácia el oriente, siguiendo el curso amarillento del rio, se fija sin querer en un lejano horizonte de montañas azules, en medio de las cuales asoman varios conos volcánicos, de formas indecisas. Detrás de estas alturas está situado Teplitz en el fondo de un risueño valle. Despues de una larga y penosa peregrinacion, este es un lugar de reposo para todos los viajeros, ya sea que vengan á bañar en estos manantiales sus cuerpos dolientes, ya que busquen un suave recreo en el trato de una concurrencia amable, ya que aspiren á gozar de la libertad de los campos, en el seno de una hermosa naturaleza, ó ya por fin que hartos de los demas placeres, solo sean capaces de sentir el gusto de mudar de situacion.

Dos caminos conducen á Teplitz. El mas frecuentado es el gran camino militar que está á la orilla izquierda del Elba, y atraviesa la ciudad de Pirna, dominada por la casa de locos de Sonnstein, que está situada en un monte; desde allí, salvando la cordillera que le apartaria de su objeto, pasa el camino por el sitio en donde cedió á la suerte y al número uno de los valientes de Napoleón, y en donde el vencedor posteriormente, para que no se olvide la jornada de Culin, levantó tres monumentos, en la plenitud de su orgullo.

El otro camino tal vez sonreirá mas á un poeta: en primer lugar podrá segun le acomode costear la orilla derecha del rio, ó vogar por su corriente en una ligera góndola. Despues de Pirna, por delante de la cual resbalará entre los dos gigantes picos del Sonnstein y el Koenigstein, llegará pronto á Schaudau, la mas pequeña de todas las ciudades en que hay

baños, y el centro de lo que se han convenido las gentes en llamar la Suiza sajona.

Mas adelante se halla Tetschen, con el castillo hospitalario del conde de Thun, entronizado sobre sus sombrías casas. Por encima de aquella region montañosa, en medio de aquellas humildes habitaciones, en torno de aquella morada de aspecto caballeresco, se mecen todavía los recuerdos de mi primera juventud; pero el barco tirado por las caballerías, impelido además por los remos, vuela rápidamente y no se detiene hasta llegar á Aussig, en donde se desembarca. Allí se vuelve otra vez la cabeza para ver el rio, y admirar la deliciosa comarca bañada por sus aguas, ó bien se alza la vista á fin de contemplar algunos instantes las elevadas ruinas de Schreckenstein; y á todo esto ya está uno metido en las tortuosas y estrechas calles de aquel antiguo pueblo; y en dando algunos pasos mas, ha llegado á su destino.

En medio del ancho embudo recortado en los montes por el valle de Biela, está situado Teplitz. Reunido al lugar de Schoenau, forma una linda ciudad, la mas placentera de las cuatro que son célebres en Bohemia por sus aguas. Por todas partes está rodeada de fértiles campos y amenos huertos que la industria alemana cultiva cuidadosamente. Digo la industria alemana, porque desde tiempos muy remotos los emigrados de la casta germanica han ido alejando de aquel territorio á la peregrina población de los tchekkes, que se extendia primitivamente hasta Pirna. En esta parte de Bohemia el alemán puede decir que todavía está en su patria. Sus fronteras están un poco mas allá de Teplitz, á la entrada de los distritos en donde residen los bohemios puros, los que llaman á los alemanes suevos, y conservan contra ellos las antipatías nacionales de que sus vecinos tampoco están curados.

El origen y tambien el nombre de Teplitz son por lo demas bohemios. En el tiempo en que Necamisi, hijo de la Pitonisa Liboussa y del esforzado Priamisi (se escribe comunmente Priamis), poseia la corona ducal de Bohemia el año de 762, el noble Tchekke Kolostug cazaba un hermoso día de verano en los bosques inmediatos á Settenz; de repente unos porqueros se vienen hacia él corriendo y gritando llenos de espanto; *tepla wodi!* *tepla wodi!* (agua caliente). El los detiene y les pregunta cuál era la causa de su terror. Le responden indicándole el lugar de donde vienen, y allí, dicen, allí residen unos espíritus malignos.

Kolostug, que tenia tan poco miedo á un enemigo sobrenatural como á un adversario terrestre, se dirigió sin recelo hacia aquel punto. Allí fue donde encontró, ¿quién lo diria! un cerdo, gruñendo aun mas escandalosamente que los porqueros, y revolcándose en la tierra en donde habia abierto paso al ardiente manantial que le habia escaldado cruelmente las patas. El señor comprendió la importancia de aquel descubrimiento. Hizo cerrar el terreno en donde salia el agua de tierra, y despues edificar un castillo, alrededor del cual se agrupó en seguida una aldea que recibió el nombre de *Tepla ulice* (caliente calle). Se escribe comunmente *Teplitz*, pero es por equivocacion, y debe decirse *Teplitz*.

Durante la guerra de los husitas Teplitz fue completamente incendiada; pero salió mas hermosa de sus ruinas. Por lo demas, el suceso mas notable en la historia de este manantial coincide con el temblor de tierra que arruinó á Lisboa. El mismo día, esto es el 1.º de Noviembre de 1755, las aguas cesaron de correr durante seis ó siete minutos; despues volvieron á manar subitamente, teñidas de un color de sangre, y con tal abundancia que anegaron todos los alrededores.

En Teplitz y en Schoenau, asi como generalmente en todos los puntos en que hay aguas termales, las casas están dispuestas á propósito para recibir huéspedes forasteros. En lugar de la prosaica numeracion acostumbrada en otras partes, tienen sobre sus puertas muestras pintadas, uso que se conserva en muchas ciudades austriacas, mientras que en la Alemania occidental casi solamente las posadas tienen todavía escudos. La imaginacion de nuestros padres se complacia en distinguir con imágenes características, no tan solo las casas, sino dentro de ellas los diferentes cuartos, y hasta en las cárceles los diversos calabozos. En cuanto á nosotros, la sequedad de nuestros espíritus es tal, que en algunas ciudades modernas, v. g. en Manheim, las calles no tienen nombres, sino guarismos; y tal vez no se tardará mucho tiempo en diferenciar unas ciudades de otras con números metódicos como los regimientos.

El edificio mas notable de Teplitz es el castillo del Principe de Clary, patrono de la ciudad. Su fachada da frente á una anchurosa plaza que llaman la plaza del Castillo, en medio de la cual hay una columna dedicada á la Santísima Trinidad. La espalda del edificio da al jardín, en el cual se halla un magnífico salon que sirve de punto de reunion á toda la gente fina que concurre á los baños, como en Baden-Baden la casa de conversacion, solamente que aqui no está el suelo cubierto de césped. Por lo demas Baden tiene la ventaja de la variedad, y de ser mas grandioso en su disposicion, mientras que en Teplitz todo es comparativamente pequeño, tasado y aun mezquino bajo todos aspectos. Para las personas de alta esfera este sitio ofrece sin embargo una compensacion bastante considerable, porque reina en él mas franqueza y confianza que en las concurrencias de Baden-Baden. El jardín es un parque dibujado agradablemente. A eso de medio día está muy concurrido de forasteros que vienen á pasearse en él al son de una excelente música de armonía. Es una moda de Viena que se ha propagado desde esta capital á los baños minerales de Austria.

Hay en Teplitz algunas posadas de caballeros en donde está uno muy bien alojado; pero en general las habitaciones no sobresalen por su exquisito gusto; y pronto se conoce, gracias á esto y á la comida bastante parca de las mesas redondas, que las hospederías están realmente destinadas para unos pobres enfermos á quienes basta lo necesario, y toda especie de lujo y superfluidad les está prohibida. Tal como es sin embargo el régimen gastronómico, si se le compara con la frugalidad ordinaria de los bohemios, puede considerarse como pasadero y aun como bueno, si se hace el parangon con lo que la gente de Dresde se atreve á llamar comida, y venden á peso de oro.

Los manantiales calientes son famosos á mucha distancia de allí por su eficacia. Sin embargo, para usarlos sin peligro es preciso prudencia y moderacion. Tienen mucha analogía, segun dicen, con las de Aix-la-Chappelle. Se pueden citar como un modelo las casas de baños de Teplitz. El bebedero, esto es, el sitio adonde se va á beber las aguas es un elegante y espacioso edificio, cercano al punto mismo en donde el manantial sale hirviendo de tierra. Se ha establecido además allí un depósito de aguas minerales extranjeras.

A cinco cuartos de legua de Teplitz se halla en la faldita misma del Erzgebirg la pequeña ciudad de Mariaschein con su iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, que es el objeto célebre de muchas romerías. Hay en ella una antigua imagen que se cree muy milagrosa, lo que dió lugar á la fundacion de la magnífica iglesia construida desde el año de 1702 al de 1706 por los padres de la compañía del Salvador.

Sobre el Geysersberg, detrás de Mariaschein, las ruinas del Kusberg perpetúan hasta nuestros días la memoria de Haus de Bleileben, caballero famoso por sus latrocinios. Desde allí el camino atraviesa por la comarca en donde el 30 de Agosto de 1813 penetró incautamente el general Vaudamme, el cual no pudiendo salir del mal paso, renegó una y mil veces de aquel maldito pais tan giboso.

Pocos viajeros ciertamente pisarán el territorio de Bohemia sin pensar en el héroe de la guerra de 30 años, en aquel altivo duque de Freidland que descendia de la casa de los Waldsteins, ó adoptando la pronunciacion mas suave de los eslavos, de la casa de los Wallenstein. El castillo de Dux en la ciudad del mismo nombre es la residencia solariega de esta familia. Consiste en un suntuoso edificio con jardines dignos de mencionarse. Pero de todos los adornos que hermosean el castillo, el mas notable es la gran galeria en que están reunidos los cuadros que recuerdan las hazañas de los antepasados de este ilustre linaje. En la armería se ve aun la lanza con que Deveroux hirió á su general. En Dux es donde el aventurero veneciano Casanova escribió sus extrañas memorias.

A tres cuartos de legua de Dux se presenta al pie de la montaña el bello convento de Ostegg, ocupado por cistercienses. Con sus blancas paredes y sus anchas ventanas parece sonreír blandamente al verdoso valle que se extiende delante de él con los puntos habitados de Teplitz, Dux, Mariaschein, Grampen, Culm y Bilin. Este ultimo pueblo parece enclavado en las negras rocas de Barzin, llamadas en alemán el *Biliner Zackenfels*, de las cuales dista sin embargo mas de una hora de camino. Se deben visitar los espaciosos jardines del convento en donde los monges reciben á los forasteros con benévola hospitalidad. El objeto mas digno de curiosidad es la cascada que se ve de repente, al través de las ventanas de una ermita, precipitándose en olas de argentada espuma, á lo largo de una penascosa cuesta, y esmaltando un fondo sombrío de enramadas y hojas.

El punto mas elevado de la comarca es el Millisehan, llamado tambien el Donnersberg, ó monte del Trueno. Es un cono de formacion volcánica, cuya principal cúspide se eleva 2947 pies sobre el nivel del mar. Desde allí se ofrece á los ojos del viajante la mas lejana y bella perspectiva de que puede gozar en aquel pais; desde allí vuelve otra vez la vista á la risueña campiña que acaba de recorrer, á Teplitz, en donde ha pasado unos días tan felices en medio de la mas brillante concurrencia; en donde... en seguida renunciando con dificultad á tan gratas memorias, es preciso que arroje su pluma, juntamente con su báculo de romero. (*Suplemento del Constitucional de Paris del 23 de Setiembre de 1838*)

ERRATA.

En la Gaceta de ayer, página 3.^a, columna 1.^a, línea 10 del párrafo 7.º, donde dice *los tratados, léase las batallas.*

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 10, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 16½ y 16 cinco dieciseisavos con cupones al contado: 16½ á v. f. ó vol.: 17½, ½ y 17½ á v. f. ó vol á prima de ½ y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 16½ á 60 d. f. ó vol. con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ din.	Coruña, ¾ d.
Paris, 16.	Granada, 1½ id.
	Málaga, ¼ din. d.
	Santander, 1 id.
Alicante, ½ b.	Santiago, 1¼ d.
Barcelona, á ps. fs., ¾ id.	Sevilla, ¾ id.
Bilbao, 1 d.	Valencia, ¼ b.
Cádiz, 1 id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotizacion del día 11 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 17½ y 16½ con cupones al contado: 16 once dieziseisavos, ½ y 16½ á v. f. ó vol.: 17½, 17, uno dieziseisavo, 16½, 17½ y 17½ idem á prima de ½, ½, ½, cinco dieziseisavos y ¾ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
antiguos con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½.	Coruña, ¾ d.
Paris, 16.	Granada, 1½ id.
	Málaga, ¼ din. id.
	Santander, 1 id.
Alicante, ½ b.	Santiago, 1¼ id.
Barcelona, á ps. fs., ¾ id.	Sevilla, ¾ id.
Bilbao, 1 d.	Valencia, ¼ papel b.
Cádiz, 1 id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

REVISTA DE MADRID.

OCTUBRE DE 1838.

Tomo 11, Número 5.

Contiene este número los artículos siguientes:
De los fueros de las provincias Vascongadas, por D. Alberto Lista.

Administracion. De las corporaciones populares con atribuciones administrativas, por D. Patricio de la Escosura.

Un baño ruso, por D. Gervasio Gironella.

Estado actual de la instruccion primaria en Europa.

De la monarquía absoluta desde la irrupcion de los árabes hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos; § II, por D. Juan Donoso Cortés.

Poesía histórica. El fratricidio, por D. Angel de Saavedra, duque de Rivas.

Se suscribe en Madrid en la librería de D. Tomas Jordan, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional: en las provincias, Canarias, la Habana y Puerto Rico, en las administraciones de correos; y en Paris en casa de Messieurs Giraud freres, libraires, rue de Richelieu, 14 pres de Palais Royale, et le theatre français, á razon de 8 rs. por mes para Madrid, y 10 para fuera, franco el porte; los números sueltos se venden en Madrid á 10 rs.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 18 por trimestre en las provincias, franco de porte.

La entrega 2.^a del tomo 2.^o, correspondiente al jueves 11 del corriente, contiene los artículos siguientes: Monumento á Guttemberg.—Muerte de D. Alvaro de Luna.—Oda.—La Méca.—No siempre lo peor es cierto.—Prudencia de Scipion.—Anécdotas, y un Album con diferentes artículos.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; y en la redaccion, calle del Príncipe, núm. 15, cuarto entresuelo. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

EL CLERO ESPAÑOL EN 1838. Se vende á 4 rs. en la imprenta de Burgos, calle de Toledo, frente á S. Isidro, y en las librerías de Cuesta, Sanchez, Matute y Nuñez.

HISTORIA razonada de Josefa de la Torre, que vive hace 30 años sin alimentarse, por D. José Varela de Montes, catedrático de fisiología de la universidad de Santiago. Un cuaderno en 8.º: se hallará á 3 rs. en rústica en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

LOS suscriptores al mapa general de España, pasarán á la librería de la Viuda de Razola á recoger los números 13 y 14 de dicho mapa. Sigue abierta la suscripcion.

PUNTES sobre la propiedad literaria en respuesta al artículo inserto en las Gacetas de Madrid del 31 de Julio y 1.º de Agosto de este año; un cuaderno en 4.º: se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 2 rs.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima iglesia.
El panteon de los Reyes Católicos.
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.
Está abierto todos los días desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se ejecutará el acreditado drama en cinco actos, titulado

DOÑA MARIA DE MOLINA.

Será exornado con todo el aparato y magnificencia que su argumento requiere.

BUENA-VISTA. A las siete de la noche. Despues de una agradable sinfonia, la tragedia en cinco actos de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada

LA VIUDA DE PADILLA.

Boleras robadas; dando fin con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.